

Circular que se prestare en el anterior Decreto,
Doyfe =

Gomera
D.
C.

Actuación de Afonso Gomez Sarmiento, por la Reyna y su
que Dios que, pp. del Sr. D. de esta Villa de Cien-
gin y Secretario de la Ayuntamiento. Certifico doyfe
que los N. titulos expedidos por Juan: Gonz.
Don segun su ant. memorial a la letra de
asi

Dona Isabel Segunda: En la qualidad de Reyna
na de Castilla, de Leon, de Aragon, de las de Sicilia,
de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo,
de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de
Lerdina, de Cordoba, de Cerdeña, de Murcia, de Jaen,
Señora de Vizcaya y de Molina. Yo Administradora
tradora pp. de la Orden y Caballeria de
Santiago, por autoridad apostolica, y en su
N. nombre y durante su menor edad la
Reyna Gobernadora. Por quanto el Sr. Rey
D. Carlos tercero mi visreyno que esta en glo-
ria por su carta dada en Aranjuez a dos de Ju-
nio de mil setecientos sesenta y cuatro, hizo
merced de mandar expedir titulo de la prope-
dad de una casa parte de la Heribancia del Sr.
nuro de la Villa de Cien a D. Maria Manue-
la Casano Pineda vecina de la misma Villa,
perpetuo por juro de heredad, y otras calidades, con

